



# Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 0039- 2017-MDS-REGION-ICA

Santiago 13 de Enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

**VISTO:**

La solicitud con Expediente Nº.0087- 2017, de fecha 06 de Enero del año 2017; presentado por Don: BULEJE CONTRERAS PAMFILO, Informe Legal Nº007-2017-GAL/MDS/REGION-ICA de fecha 12 de Enero del Pte. Documentos sustentatorios de la presente Resolución.



**CONSIDERANDO:**

Qué, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194º de la Constitución Políticas del Perú.



Que, el artículo 111º, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Santiago, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia.

Que, estando a la solicitud con Expediente Nº.0087- 2016, de fecha 06 de Enero del 2017; presentado por Don: BULEJE CONTRERAS PAMFILO, solicitando el Reconocimiento de la NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO POBLADO SAN JACINTO, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA; para lo cual adjunta Copia de apertura del libro de acta, Copia de Acta de la instalación de la asamblea general Ordinaria de fecha 28 de Diciembre del 2016, así como las respectivas copias de los DNI de cada uno de los integrantes de la nueva Junta Directiva.



# Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** RECONOCER a partir del 02 de Enero 2017 al 02 de Enero del 2019, siendo un periodo de (2 años) a los integrantes de la NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO POBLADO SAN JACINTO, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA; conformada de la manera siguiente:

N°	CARGO	NOMBRE APELLIDOS	D.N.I N°
1	PRESIDENTE	PAMFILO BULEJE CONTRERAS	21518559
2	VICE-PRESIDENTE	FELIX CRISOSTOMO ASTO	21505535
3	SECRETARIO	ALFREDO BULEJE CONTRERAS	42196534
4	TESORERO	NORBERTO SERGIO TICONA FRANCO	45493341
5	1° VOCAL	MARIA ROSALBINA ESCALANTE ENRIQUEZ	80014851
6	2° VOCAL	GABY MARITZA QUISPE HUAMANI	43462053
7	FISCAL	EPIFANIO SATURNINO BULEJE CONTRERAS	21455670



**ARTICULO SEGUNDO.-** DEJAR sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO.-** COMUNICAR el presente acto resolutivo a los Titulares de la presente Resolución, a la Gerencia de Administración, Asesoría Legal y las demás áreas que se requieran para su debido cumplimiento Conforme a ley.-

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

C P C. César Augusto Salazar Carpio  
ALCALDE